



JUEVES 6 DE SETIEMBRE DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLV - N° 169  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

4<sup>a</sup>

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y  
CONTRATACIONES EN GENERAL

**COMPULSAS ABREVIADAS**

**MINISTERIO DE SALUD**

Expte. N° 0425-358652/2018 COMPULSA ABREVIADA 2018-0105 Para la Contratación de "Equipamiento para consultorios de Salud Integral del Adolescente y Salud Sexual y Reproductiva" – Con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 12 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del citado MINISTERIO - Sitio en: Avda. Vélez Sarsfield 2311 (EX COMPLEJO PABLO PIZZURNO), Oficina N° 1 Área Marrón. TEL/FAX: 4688679/78/44\* CORDOBA. Los pliegos podrán ser consultados y descargados en el siguiente enlace: <http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/>. Consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada dirección. PRESUPUESTO OFICIAL: \$450.000,00

3 días - N° 171036 - s/c - 10/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Compulsa Abreviada Presencial N° 14/2018 - LLAMADO- SOLICITUD DE CO-TIZACIÓN a) Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTELES (IMPRESOS) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS, todo ello con las especificaciones técnicas detalladas en pliego. b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 425.000,00). c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba. d) Forma de Provisión: Los carteles impresos deberán ser entregados en la Secretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sita en calle Velez Sarsfield n° 340 de esta Ciudad. e) Forma de Pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidarán las facturas, a los treinta (30) días hábiles a partir de la conformación. El adjudicatario deberá observar su Situación Fiscal como REGULARIZADA por ante la Provincia de Córdoba (Resol. Finanzas 126/2016 – B.O. 25/04/2016). f) Forma de adjudicación: Por Renglón Único. g) Requisitos de presentación: Los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 14 Año 2018 – ADQUISICIÓN DE CARTELES (IMPRESOS) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS – Expediente: 0435-067910/2018", el día 13 de septiembre de 2018 a las 13 hs. h) Fecha de apertura de sobres: El día 13 de septiembre de 2018 a las 13 hs. i) Publicación en el Portal web: El llamado a la presente Compulsa Abreviada se publicará en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba, en [www.compraspublicas.gov.ar](http://www.compraspublicas.gov.ar) – Oportunidad Proveedores, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente. j) Especificaciones Técnicas: Renglón Único: Concepto: CARTELES IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS (BPAs); de Poli-

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1  
Convocatorias ..... Pag. 2  
Licitaciones ..... Pag. 2  
Subastas Electrónicas ..... Pag. 2  
Notificaciones ..... Pag. 3

carbonato corrugado, tamaño 60 x 40 cm. y 5 mm. de espesor, con ojales metálicos en sus 4 esquinas. Impresos en una cara Full Color. Cantidad: 2.500. Precio Estimado Unitario: \$ 170. Precio Total Estimado del Renglón Único: \$ 425.000

|  |         |
|--|---------|
| Córdoba, de setiembre de 2018  |         |
| <b>Compulsa Abreviada N° 14/2018 - ADQUISICIÓN DE CARTELES (IMPRESOS) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS - Expediente 0435-067910/2018</b> |         |
| Nombre/Apellido/Denominación oferente:   |         |
| Domicilio constituido:   |         |
| CUIT N°:   |         |
| Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral:   |         |
| ROPYCE:  | SI o NO |

\* Los campos detallados anteriormente deben ser completados en su totalidad

Procedemos a cotizar el objeto de la contratación de referencia conforme el siguiente detalle:

| Reng. | Concepto   | Cantidad | Especificaciones y detalles a aclarar | Precio Unit. | Total Renglón |
|-------|--|----------|---------------------------------------|--------------|---------------|
| Único | CARTELES IMPRESOS PARA EL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS (BPAs); de Policarbonato corrugado, tamaño 60 x 40 cm. y 5 mm. de espesor, con ojales metálicos en sus 4 esquinas. Impresos en una cara Full Color. | 2500     |                                       |              |               |

El total del presente Renglón asciende a la suma de PESOS

Dejamos expresamente aclarado que el precio cotizado incluye IVA, y comprende todos los gastos de flete, traslados (hasta el lugar de entrega detallado en pliego), constituyendo el precio final.

Asimismo manifestamos que aceptamos la totalidad de los términos y condiciones de contratación detallados en los pliegos correspondientes a la presente contratación (plazos, forma de pago, facturación, garantías, lugares de entrega, etc.)

Firma: \_\_\_\_\_  
Aclaración y carácter: \_\_\_\_\_

ANEXO

3 días - N° 170803 - s/c - 10/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

COMPULSA ABREVIADA – Expediente N° 0493-023907/2018. "CERRADO PERIMETRAL RESERVA DE AGUA – COMPLEJO ESPERANZA" PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos ochenta y siete mil noventa y dos con 24/100 (\$787.092,24). LUGAR DE CONSULTAS: Las consultas deberán ser ingresadas por Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle General Alvear N° 150, hasta el día hábil previo a la presentación de las ofertas. PARA CONSULTAS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN: Portal Web [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar) o Área de Compras, Contrataciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. FE-

CHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las Ofertas deberán ser presentadas hasta el día 13 de Septiembre del 2018, a las 11:00hs., en Mesa General de Entradas S.U.A.C. del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en calle General Alvear N° 150 de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8 a 18 hs. VISITA DE OBRA: La visita de obra se llevará a cabo el día 07 de Septiembre de 2018 a las 11:00hs en Camino 60 Cuadras Km 14 ½- Departamento Santa María. PARA CONSULTAS TÉCNICAS: Área de proyectos Presupuestación y Licitación del Ministerio de Justicia de Derechos Humanos – Arq. Sara Kenny- Tel: (0351)-4341050 Int. 103.

3 días - N° 170735 - s/c - 07/09/2018 - BOE

## CONVOCATORIAS

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Urbano Municipal Seeber". Lugar, fecha y hora Salón del Concejo Deliberante de Seeber, Av. San Martín N° 95- 28 de septiembre de 2018 – 12:00 hs. Área de implantación: Se encuentra en el sector este de la localidad de Seeber, departamento San Justo. Las coordenadas geográficas son: 30°55'28.4"S- 61°58'11.0"O. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: Hasta 12:00 del 26 septiembre de 2018, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com) Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información / Consultas: [audienciaspublicasambiente@gmail.com](mailto:audienciaspublicasambiente@gmail.com) y <http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 169785 - s/c - 06/09/2018 - BOE

## LICITACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

La Subsecretaría de Planeamiento Físico de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, convoca a un nuevo llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/2018 "CENTRO CULTURAL Y DE INTERPRETACIÓN UNC" – PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.092.312,75. VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.- EXP-UNC: 44134/2018 - LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs. O en la página web de la UNC: [www.unc.edu.ar/planificacion](http://www.unc.edu.ar/planificacion) hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. APERTURA: 26 de setiembre de 2018 - 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Nores Martínez N° 2200.

8 días - N° 170313 - \$ 3714,24 - 17/09/2018 - BOE

### FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 04/18 "REPARACIÓN DE PORTÓN PRINCIPAL HANGAR OTMA CENTRO ENSAYOS EN VUELO-PCIA CORDOBA"- Apertura 09/10/18-10:00 horas-P.O.\$1.027.427.-P.E.60ds.cs.-Pliego Sin Costo hasta el 28/9/18 – Solicitar Pliego a [uocinfra@faa.mil.ar](mailto:uocinfra@faa.mil.ar) – Dpto. Contrataciones en Av.Rosales 597-El Palomar-Bs.As.Tel 4751-9568

15 días - N° 169340 - \$ 3356,25 - 20/09/2018 - BOE

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 35/2018 "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN TEATRO UNIVERSITARIO MARIA ESCUDERO " - EXP-UNC: 29343/2018 VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.350,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web de la UNC: [www.unc.edu.ar/planificacion](http://www.unc.edu.ar/planificacion) HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 20/09/2018 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC. Av. Nores Martínez 2200.

9 días - N° 168807 - \$ 3834,81 - 07/09/2018 - BOE

## SUBASTAS ELECTRONICAS

### POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUBASTA ELECTRONICA N° 23/2018. -OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA VEHÍCULOS DE LA FLOTA POLICIAL MARCA CHEVROLET S-10 MODELO 2014/16/17 CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DPTO. TRANSPORTE) PERTENECIENTE A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA." -FECHA DE SUBASTA:10/09/2018. -HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.719.000,00. -MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA: 1 %. -MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 45 DIAS HÁBILES. -FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. -FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLON. -LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar)). -PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar)).

1 día - N° 170165 - s/c - 06/09/2018 - BOE

### FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRAFICO

Expediente N°0711-144097/2018 SUBASTA ELECTRÓNICA N° 17/2018 a) Objeto de contratación: RENGLÓN ÚNICO – Adquisición de equipamiento para vehículo de traslado de tropas b) Presupuesto estimado: Pesos quinientos mil ( \$ 500.000) c) Organismo-Entidad: Fuerza Policial Antinarcotráfico d) Fecha de Subasta: 10/09/2018 e) Horario de Subasta: Los lances podrán efectuarse a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas f) Margen mínimo de mejora de las ofertas: 0.5% g) Forma de pago: ver art. 40 de Condiciones Generales y Particulares h) Forma de Adjudicación: Por renglón i) Lugar y forma de presentación: Las ofertas(lances) serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. j) Consultas podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña k) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar>

2 días - N° 170802 - s/c - 06/09/2018 - BOE

## NOTIFICACIONES

### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Sr. Colussi Rubén Eduardo Ramón, en carácter de Responsable Solidario del contribuyente FRIDECO S.A. (CUIT: 30-67389809-9) que en el Expte. N° 0562-002290/2016 se ha dictado con fecha 19 de Julio de 2018 el Acto Resolutivo N° PFD 0143/2018, en los términos de los artículos 127 y 128 -último párrafo- del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.). Para cualquier trámite, deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs; o a la Delegación de Dirección de Policía Fiscal más cercana a su domicilio y/o comunicarse al Teléfono 0351-4286037. Fdo.: Ab. Esp. Hugo A. Ludueña - Jefe de Área Auditoría II - Juez Administrativo Resol. N° 11/2018 - Dirección de Policía Fiscal -

3 días - N° 171070 - s/c - 10/09/2018 - BOE

### DIRECCIÓN GENERAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos de Director Titular - Ley N°10237 - Decreto 930/15 - Convocatoria Resol. N° 056/18 y N° 057/18 Dirección General de Educación Inicial LISTA DE ORDEN DE MÉRITO FINAL ANEXO <http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2018/09/33407.pdf>

ANEXO

1 día - N° 171023 - s/c - 06/09/2018 - BOE

### DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE a los Sres. Marco Antonio Molina Dos Santos, Marcia Aparecida Pascoal Marcal Dos Santos, José Antonio Do Prado Fay, Nelson Vas Hacklauer, Juan Carlos Seña, José Alexandre Carneiro Borges y Martin Carignani, en carácter de Responsables Solidarios del contribuyente QUICKFOOD S.A. (CUIT: 30-50413188-9) que en el Expte. N° 0562-002896/2016 se ha dictado con fecha 27 de Junio de 2018 el Acto Resolutivo N° PFD 0139/2018, en los términos del artículo 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.) -en adelante C.T.P.- y EMPLÁCESE a los citados Responsables Solidarios, para que satisfagan y acrediten los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aporte para la integración del Fondo de Financiamiento del Sistema Educativo -FoFISE-, Recargos Resarcitorios (artículo 105 del C.T.P.), Multas por infracción a los deberes Formales (artículo 74 del C.T.P.) y Sustanciales (artículo 80 del C.T.P.), Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. (Teléfono 0351-4286037), bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberán acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. Asimismo, HAGASE SABER a los Sres. Marco Antonio Molina Dos Santos, Marcia Aparecida Pascoal Marcal Dos Santos, José Antonio Do Prado Fay, Nelson Vas Hacklauer, Juan Carlos Seña, José Alexandre Carneiro Borges y Martin Carignani que que

de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificada la presente, previo pago de la Tasa Retributiva de Servicios que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$ 250,00), conforme lo establece la Ley Impositiva N° 10.509 vigente, teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto 1.205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif. Fdo.: Ab. Esp. Hugo A. Ludueña - Jefe de Área Auditoría II - Juez Administrativo Resol. N° 11/2018 - Dirección de Policía Fiscal -

3 días - N° 171073 - s/c - 10/09/2018 - BOE

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO

RESOLUCION SJAIC-D 0669/2018 CORDOBA, 23 AGO 2018 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación de dichas Resoluciones resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y sus modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1° - NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó oportunamente el pertinente Acto Administrativo que resuelve REINTEGRAR el monto a favor del contribuyente. ARTÍCULO 2° - HAGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTÍCULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y Gírese al Área Administración a sus efectos.- Fdo.: Cra. LUCRECIA MICHELETTI JUEZ ADMINISTRATIVO RG 2148/18 DIRECCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO DIRECCION GENERAL DE RENTAS CBA. Dirección de Jurisdicción Asistencia al Ciudadano RESOLUCIÓN SJAIC-D 0669/2018 23 AGO 2018 ANEXO I ORDEN N° EXPTE./TRÁMITE INICIADOR N° RESOLUCIÓN FECHA 1 19142167 HERNÁNDEZ LÓPEZ ANA LUCÍA SJAIC-D 0500/2018 03 JUL 2018 2 18813210 QUEVEDO MANUEL DIONISIO SJAIC-D 0505/2018 03 JUL 2018 3 19200889 BRAVO ARGENTINO AMÉRICO SJAIC-D 0566/2018 18 JUL 2018 4 19180133 15 DE NOVIEMBRE S.R.L. SJAIC-D 0563/2018 18 JUL 2018 5 19201131 GROSSO CRISTINA ISABEL SJAIC-D 0541/2018 16 JUL 2018 6 18083502 ALFREDO LUIS BALVIN PAREDES SJAIC-D 0095/2018 01 MAR 2018 7 18694580 VELÁZQUEZ EDUARDO DANIEL ANTONIO SJAIC-D 0486/2018 25 JUN 2018 8 18790148 OCHOA JOSÉ ALBERTO SJAIC-D 0508/2018 03 JUL 2018 9 19140720 IVELI MAXIMILIANO VICENTE SJAIC-D 0603/2018 03



AGO 2018 10 19250934 BALDOVI LILIANA LAURA SJAIC-D 0583/2018  
01 AGO 2018 11 0034-090564/2017 GILLI PONTI RAQUEL ADA SJAIC-D  
0590/2018 01 AGO 2018 12 19168279 CAPOGROSSI IVAN DAVID  
SJAIC-D 0592/2018 01 AGO 2018 13 18955776 GASPARINI JORGE LUIS  
SJAIC-D 0625/2018 10 AGO 2018

5 días - N° 170915 - s/c - 12/09/2018 - BOE

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO**

RESOLUCION SJAIC-C 0016/2018 CÓRDOBA, 23 AGO 2018 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Devoluciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó oportunamente el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR O NO HACER LUGAR al pedido de Devolución realizado. ARTÍCULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTÍCULO 3°-PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- Fdo.: Cra. LUCRECIA MICHELETTI JUEZ ADMINISTRATIVO RG 2148/18 DIRECCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO DIRECCION GENERAL DE RENTAS CBA. Dirección de Jurisdicción Asistencia al Ciudadano RESOLUCIÓN SJAIC-C 0016/2018 23 AGO 2018 ANEXO I ORDEN N° EXP./TRÁMITE INICIADOR N° RESOL./NOTIF. FECHA 1 18923937 HÉCTOR LUIS LÓPEZ SJAIC-C 0014/2018 28 JUN 2018

5 días - N° 170916 - s/c - 12/09/2018 - BOE

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO**

RESOLUCION SJAIC-E 0082/2018 CÓRDOBA, 23 AGO 2018 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por

la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó oportunamente el pertinente Acto Administrativo que resuelve DENEGAR O NO HACER LUGAR al pedido de Exención realizado. ARTÍCULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer Recurso de Reconsideración por escrito ante la Dirección, personalmente o por correo, mediante carta certificada con recibo de retorno, fundadamente y dentro del plazo de quince (15) días de notificada la Resolución, según lo establecido en el Art. 127 del CTP vigente. ARTÍCULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- Fdo.: Cr. HECTOR GERARDO RASPA JUEZ ADMINISTRATIVO RG 2088/16 – RG 2140/17 DIRECCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO DIRECCION GRAL DE RENTAS – CBA. Dirección de Jurisdicción Asistencia al Ciudadano RESOLUCIÓN SJAIC-E 0082/2018 23 AGO 2018 ANEXO I ORDEN N° EXP./TRÁMITE INICIADOR N° RESOL./NOTIF. FECHA 1 18424567 ROSA DEL VALLE GALEANO SJAIC-E 0050/2018 16 MAY 2018 2 18826383 ROSA DOLORES GIMENEZ SJAIC-E 0060/2018 06 JUN 2018 3 18107945 ILM COMUNICACIONES S.R.L. SJAIC-E 0024/2018 20 ABR 2018 4 18872169 NESTOR HUGO ALMAGRO SJAIC-E 0051/2018 16 MAY 2018

5 días - N° 170918 - s/c - 12/09/2018 - BOE

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN ASISTENCIA AL CIUDADANO**

RESOLUCION SJAIC-E 0083/2018 CÓRDOBA, 23 AGO 2018 VISTO, los Expedientes y/o trámites que tratan sobre solicitudes de Exenciones, respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte integrante del presente Acto Administrativo, y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE la notificación del referido Acto Administrativo resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuarla por edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiendo hacer saber a los interesados, el hecho y/o acto que se pretende poner en conocimiento y los medios y/o plazos para impugnarlo conforme las previsiones del artículo 127 y subsiguientes del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias, todo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 del mismo cuerpo legal. Por ello, en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 y modificatorias; EL SEÑOR JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E: ARTÍCULO 1° – NOTIFÍCASE a los iniciadores de los expedientes y/o trámites nominados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, que en las respectivas actuaciones, se dictó oportunamente el pertinente Acto Administrativo que resuelve DECLARAR LA PERENCIÓN DE INSTANCIA Y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones. ARTÍCULO 2° – HÁGASE SABER a los interesados detallados en el Anexo I, que podrán interponer

Recurso de Reconsideración por escrito y fundadamente ante la Dirección, dentro del plazo de tres (3) días siguientes al de la notificación de la Resolución. ARTÍCULO 3°- PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE al Macroproceso de Asistencia al Ciudadano, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.- Fdo.: Cr. HECTOR GERARDO RASPA JUEZ ADMINISTRATIVO RG 2088/16 – RG 2140/17 DIRECCION DE ASISTENCIA AL CIUDADANO DIRECCION GRAL DE RENTAS – CBA. Dirección de Jurisdicción Asistencia al Ciudadano RESOLUCIÓN SJAIC-E 0083/2018 23 AGO 2018 ANEXO I ORDEN N° EXP/TRÁMITE INICIADOR N° RESOL./NOTIF. FECHA 1 16495277 CLUB ANDINO CÓRDOBA SJAIC-E 0033/2018 20 ABR 2018 2 17622258 ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA RAÍCES TRADICIONALES SJAIC-E 0031/2018 20 ABR 2018

5 días - N° 170919 - s/c - 12/09/2018 - BOE

### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CIERRE. En el marco de las Actuaciones Administrativas N° 1011954, que se tramitan ante la Secretaría de Faltas Gravísimas, de este Tribunal, se ha dictado la Resolución N° 234/18, de fecha 28 de Agosto del año 2018, el cual reza: INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO; Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario PLANTEO: La Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el Sumario Administrativo identificado como Expte. N° 1011954, en función de lo previsto en el Art. 71° del R.R.D.P. (Anexo "A" del Dcto. N° 1753/03 y modif.), comparece y manifiesta que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS IMPUTADOS: HUGO ALBERTO CABRERA, D.N.I. N° 22.161.677., argentino, de 47 años de edad, nacido el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, ex empleado policial con el grado de Subcomisario, que ingresó a la Institución en el año 1993. ADRIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 22.370.846., argentino, de 46 años de edad, nacido el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, empleado policial con el Grado de Oficial Principal, que ingresó a la policía en el año 1993, por el hecho que a continuación se detalla; II) DESCRIPCIÓN DEL HECHO: El día 08 de enero de 2015, aproximadamente entre las 08:15 y las 09:15 hs., el Subcomisario Hugo Cabrera, adscripto a la Comisaría 14 bis, el Oficial Principal Adrián Fernández perteneciente a la Comisaría 14 en uso de licencia, y Gustavo Fabián Mercado Dávila, se hicieron presentes en las inmediaciones de calle Pedro de Castañeda casi esquina Potrerillo de Barrio Mafekin de la ciudad de Córdoba, a bordo del automóvil, marca Volkswagen Suran de color negro, dominio GBP-244, de propiedad del encartado, que habría circulado sin patente identificatoria. En esas circunstancias los nombrados se dirigen al domicilio de calle Boquerón N° 5491, detienen el vehículo, descendiendo Gustavo Dávila quien fingiendo ser un presunto cliente, pregunta por Gustavo Ghirardo que trabaja en un taller de tornería junto a su hermano Carlos Ghirardo. Transcurridos cinco minutos, mientras el encartado Oficial Fernández habría de campana permaneciendo en el rodado, el Subcomisario Hugo Cabrera baja del automóvil, munido de una orden de allanamiento apócrifa, ingresando al taller de propiedad de los hermanos Ghirardo, ordenándole a Mercado Dávila y a un sujeto no identificado que revisaran las habitaciones, quienes se apoderan ilegítimamente de una bolsa que contenía la suma de \$ 149.000 que se encontraba en la cajonera del ropero. Luego de ello, Cabrera coloca la bolsa en una caja de hamburguesas, procediendo a escribir unas líneas en el dorso de la orden apócrifa en cuestión, la firmó y le indicó a Carlos Ghirardo donde debía firmarla aclarando el número de documento, lo que Ghirardo hizo. Con

posterioridad, el Oficial Inspector Ezequiel Quevedo y el Oficial Ayudante Darío Toconas se hicieron presentes en calle Boquerón a la altura del 5400 por haber sido alertados por la central de radio (101) y observaron el vehículo Volkswagen Suran de color negro sin chapa patente y en la puerta del domicilio referido el Subcomisario Cabrera y a Mercado Dávila. En estas circunstancias Quevedo y Toconás procedieron a controlar el rodado en el que se encontraba el Oficial Principal Adrián Fernández quien al ser requerido por su presencia en el lugar y con un rodado sin chapa patente, se identificó como policía y habría manifestado que se encontraban efectuando un procedimiento por drogas a cargo del Subcomisario Cabrera a quien en el momento llamó por teléfono al celular diciéndole "Jefe, acá hay uno móviles policiales preguntando qué hacemos aquí, puede salir?" En este orden es que se hizo presente el Subcomisario Hugo Cabrera y aduciendo que se trataba de un sector muy peligroso por la delincuencia existente en el mismo, se subió al auto con Fernández previo pedirles a Quevedo y Toconás que se retiraran juntos por unas cuadras. Al llegar a la intersección de calles Requinoa con Pedro Castañeda, doblan en esta arteria y se detienen a la espera de la llegada de personal superior, oportunidad en que Cabrera y Fernández habrían ocultado la orden de allanamiento apócrifa dentro de los ladrillos huecos de una tapia, procurando hacer desaparecer prueba incriminante en su contra. A raíz de ello, se iniciaron las actuaciones judiciales caratuladas "CABRERA, Hugo Alberto, FERNANDEZ, Adrián Alfredo, MERCADO DAVILA, Gustavo Fabián, p.ss.aa. de Robo, Allanamiento Ilegal de Domicilio, etc." (Expte. SAC N° 2181089), en que la Cámara en lo Criminal de Octava Nominación, Secretaría N° 15, de la ciudad de Córdoba, resolvió con fecha 18/10/2016 mediante sentencia N° 40, condenar a Adrián Alfredo Fernández, autor responsable de los delitos de Uso de documento público falso agravado y robo agravado por la intervención de miembros integrantes de una fuerza policial, todo en concurso real, en los términos de los arts. 45, 298 en función del 296, 167 bis en función del 164 y 55 del C.P., e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena impuesta (siete años y cuatro meses), con adicionales de ley y costas (arts. 5,9,12,19,29 inc. 3°,40,41 y ccs. del C.P. y 412,415,550,551 y ccs. del C.P.P.). Sentencia que ha la fecha se encuentra firme. Atento a lo expuesto la conducta del incoado constituiría una falta de carácter gravísima, Art. 15 Incs. 23° y 27°, correlativos y concordantes del R.R.D.P. vigente (Decreto 1753/03 y modificatorias). III) LA PRUEBA: Obrar en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: TESTIMONIAL: Oficial Inspector Ezequiel Alejandro Quevedo (fs.33-34); Sr. Gustavo Miguel Ghirardo (fs.35); DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Parte Especial de Novedades S/N proveniente del Comando de Acción Preventiva, Distrito II (fs.01); Impresión de Registros Periódicos referidos al hecho en cuestión (fs. 10-14); Copia fotostáticas del Libro de Radioperador perteneciente al Distrito II, de fecha 08/01/2015 (fs. 38-42); Planilla de Constancia de Servicios del imputado, remitido por el Departamento Administración de Personal (fs. 49); Concepto funcional formulado por el Comisario Víctor Hugo Pacheco, Jefe de Dependencia, Comisaría 14 (fs.65); Informe de Historia Clínica proveniente del Departamento Medicina Laboral, perteneciente al Oficial Principal Adrián Alfredo Fernández (fs.68-72); Copia certificada del Libro de Guardia perteneciente a la Comisaría 14° (fs.77-79); Copia certificada de Sentencia Número Cuarenta, de fecha 18/10/16, recaída en los autos caratulados "CABRERA, HUGO ALBERTO Y OTROS p.ss.aa ROBO, etc." (Expte. N° 2181089) de julio del año 2009, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de 8° Nominación, Secretaría N° 15 (fs.93-111); y demás elementos obrantes en el actuado. Administrativamente el Oficial Principal Adrián Alfredo Fernández, fue colocado en situación pasiva, con fecha 08 de Enero de 2015, medida

que hasta el presente se encuentra vigente. Asimismo con fecha 20 de julio de 2018, se dispuso el Archivo Parcial de las presentes actuaciones en referencia al ex Subcomisario Hugo Alberto Cabrera. IV) DECLARACIÓN DEL IMPUTADO: Se hace constar que el encartado Oficial Principal Adrián Fernández, fue citado formalmente en reiteradas oportunidades a su domicilio legal, como así también mediante Boletín Oficial para que comparezca ante esa sede, a tenor de lo normado por el Art. 45° del R.R.D.P., a los fines de prestar declaración indagatoria, y advirtiéndole que vencidos los plazos previstos y en virtud de que el causante no compareció ante esta sede administrativa; se dispuso continuar con los trámites administrativos de rigor. ANALISIS: V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, en referencia al hecho, permite a esta Secretaría tener por acreditada la existencia material del hecho tal como fuera fijado y la participación responsable del coimputado Oficial Principal Adrián Alfredo Fernández, en la comisión del mismo de la forma relacionada. Asimismo en relación al ex Subcomisario Hugo Alberto Cabrera, dichas actuaciones fueron resueltas con el archivo parcial de las mismas, por haberse agotado la facultad disciplinaria, atento su desvinculación de la Institución Policial, de conformidad a lo previsto en los arts. 5° y 75°, segundo párrafo del R.R.D.P., (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modificatorio). En efecto, de las distintas constancias obrantes en autos surge clara responsabilidad administrativa achacable al sumariado quedando acreditadas las siguientes circunstancias: El día 08 de enero de 2015, aproximadamente entre las 08:15 y las 09:15 hs., el Subcomisario Hugo Cabrera, adscripto a la Comisaría 14 bis, el Oficial Principal Adrián Fernández perteneciente a la Comisaría 14 en uso de licencia, y Gustavo Fabián Mercado Dávila, se hicieron presentes en las inmediaciones de calle Pedro de Castañeda casi esquina Potrerillo de Barrio Mafekin de la ciudad de Córdoba, a bordo del automóvil, marca Volkswagen Suran de color negro, dominio GBP-244, que no poseía patente identificatoria, de propiedad del encartado Fernández. En esas circunstancias los nombrados se dirigen al domicilio de calle Boquerón N° 5491, detienen el vehículo, descendiendo Gustavo Dávila quien fingiendo ser un presunto cliente, pregunta por Gustavo Ghirardo que trabaja en un taller de tornería junto a su hermano Carlos Ghirardo. Transcurridos cinco minutos, mientras el encartado Oficial Fernández habría cumplido funciones de campana permaneciendo en el rodado, el Subcomisario Hugo Cabrera baja del automóvil, munido de una orden de allanamiento apócrifa, ingresando al taller de propiedad de los hermanos Ghirardo, ordenándole a Mercado Dávila y a un sujeto no identificado que revisaran las habitaciones, quienes se apoderan ilegítimamente de una bolsa que contenía la suma de \$ 149.000 que se encontraba en la cajonera del ropero. Luego de ello, Cabrera coloca la bolsa en una caja de hamburguesas, procediendo a escribir una línea en el dorso de la orden apócrifa en cuestión, la firmó y le indicó a Carlos Ghirardo donde debía firmarla aclarando el número de documento, lo que Ghirardo hizo. Con posterioridad, el Oficial Inspector Ezequiel Quevedo y el Oficial Ayudante Darío Toconas se hicieron presentes en calle Boquerón a la altura del 5400 por haber sido alertados por la central de radio (101) y observaron el vehículo Volkswagen Suran de color negro sin chapa patente, y en la puerta del domicilio referido el Subcomisario Cabrera y a Mercado Dávila. En estas circunstancias Quevedo y Toconás procedieron a controlar el rodado en el que se encontraba el Oficial Principal Adrián Fernández quien al ser requerido por su presencia en el lugar y con un rodado sin chapa patente, se identificó como policía y habría manifestado que se encontraban efectuando un procedimiento por drogas a cargo del Subcomisario Cabrera a quien en el momento llamó por teléfono al celular diciéndole "Jefe, acá hay uno de los móviles policiales preguntando qué hacemos aquí, puede salir?". En este orden es que se hizo presente el Subcomisario Hugo Cabrera y adu-

ciendo que se trataba de un sector muy peligroso por la delincuencia existente en el mismo, se subió al auto con Fernández previo pedirles a Quevedo y Toconás que se retiraran juntos por unas cuadras. Al llegar a la intersección de calles Requinoa con Pedro Castañeda, doblan en esta arteria y se detienen a la espera de la llegada de personal superior, oportunidad en que Cabrera y Fernández habrían ocultado la orden de allanamiento apócrifa dentro de los ladrillos huecos de una tapia, procurando hacer desaparecer prueba incriminante en su contra. A consecuencia de ello, se iniciaron las actuaciones judiciales caratuladas "CABRERA, Hugo Alberto, FERNANDEZ, Adrián Alfredo, MERCADO DAVILA, Gustavo Fabián, p.ss.aa. de Robo, Allanamiento ilegal de Domicilio, etc." (Expte. SAC N° 2181089), en que la Cámara en lo Criminal de Octava Nominación, Secretaría N° 15, de la ciudad de Córdoba, resolvió con fecha 18/10/2016 mediante sentencia N° 40, condenar a Adrián Alfredo Fernández, autor responsable de los delitos de Uso de documento público falso agravado y robo agravado por la intervención de miembros integrantes de una fuerza policial, todo en concurso real, en los términos de los arts. 45, 298 en función del 296, 167 bis en función del 164 y 55 del C.P., e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN, e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena impuesta (siete años y cuatro meses), con adicionales de ley y costas (arts. 5,9,12,19,29 inc. 3°,40,41 y ccs. del C.P. y 412,415,550,551 y ccs. del C.P.P.), sentencia que ha la fecha se encuentra firme. Esta valoración a la que arriba la Instrucción, encuentra sustento probatorio en los distintos elementos incorporados en el transcurso de la investigación administrativa propia que permiten a esta Instancia determinar con el grado de certeza requerido para esta esfera de juzgamiento, que el hecho aconteció tal como fuera descripto por la instrucción, y que el encartado es responsable del hecho que se le endilga, en efecto surge del testimonio del Oficial Inspector Ezequiel Alejandro Quevedo (fs.33) "...que el día 08 de enero de 2015 estaba cumpliendo funciones como jefe de sector y aproximadamente a las 09:00 hs., recibe comunicación del 101, indicándole que una vecina a través de una llamada telefónica había declarado que en la zona de Barrio Mafekin, calle Boquerón circulaba reiteradamente un automóvil Volkswagen Suran color negro, sin patente identificatoria, por lo que comisiona al Oficial Ayudante Toconas a fin de que se dirija al lugar, quien al llegar toma contacto con un sujeto que se encontraba dentro de la camioneta estacionada frente al domicilio de calle Boquerón N° 5491, le indica que baje del coche para identificarlo, el masculino le responde que es personal policial, que está participando de un allanamiento por drogas, que dentro de la casa está el Subcomisario Cabrera, manifestándose de manera nerviosa e insegura, por lo que el Oficial Toconas pide colaboración por frecuencia al declarante que se encontraba a 20 cuadras del lugar en Villa Urquiza, por lo que se dirige a la zona y se entrevista con el Oficial Fernández quien vestía remera y pantalón negro preguntándole nuevamente porque no tenía identificación el automóvil, respondiéndole Fernández que la zona era peligrosa, que por eso había retirado la chapa patente, indicándole que el Subcomisario Cabrera se encontraba a cargo del allanamiento, momento en que recibe una llamada del celular de Cabrera, que Fernández le responde que estaba colaborando un móvil del C.A.P. II. Posteriormente Cabrera sale de la casa entrevistándose con el declarante, explicándole que era su superior, que no tenía porque mostrarle la orden de allanamiento y que estaba en el auto particular porque no había móviles en la dependencia, a lo que el dicente le responde que era imposible esa situación ya que en las Brigadas Civiles había vehículos suficientes para colaborar con la investigación, ante los dichos pocos creíbles de Cabrera, el declarante se comunica por frecuencia solicitando la presencia de un superior, desplazándose a sugerencia de Cabrera hacia la calle Requinos



y Pedro de Castañeda a 100 metros del domicilio, que a los 30 minutos llega el Cóndor Uno, el Subcomisario Cambroner quien se entrevista a solas con Cabrera, quien posteriormente se retira del lugar. Que transcurridos cinco minutos el Oficial Toconas se comunica por frecuencia manifestando que controló a un sujeto de apellido Dávila quien tenía una credencial policial escondida a la altura de los tobillos, por lo que se dirige el declarante con el Subcomisario Cambroner hacia el lugar en que se encontraba demorado el Sr. Dávila, quien ante la inquisitoria del declarante, manifiesta que regresaba del domicilio de calle Boquerón N° 5491, que se dedicaba a la compra y venta de autos, que la credencial se la había prestado un policía, ante esta situación el Oficial Quevedo se dirige nuevamente a dicho domicilio entrevistando al Sr. Gustavo Ghirardo propietario del inmueble, que le manifiesta que su casa fue allanada por tres personas, que dos de ellas vestían chaleco policial, indicando que durante el allanamiento sufrió el hurto de \$ 150.000, que se encontraban en una caja dentro del ropero por lo que se comunica esta novedad por frecuencia trasladando al damnificado para que denuncie a la Comisaría 2, Bis...". Siguiendo con las declaraciones testimoniales a (fs.35) se incorpora lo manifestado por el Sr. Gustavo Miguel Ghirardo "que el día 08 de enero del 2015 a las 09:00hs. se presenta en su domicilio sito en calle Boquenon N° 5491 el Sr. Dávila quien vestía camisa blanca, pantalón vaquero para solicitarle un trabajo de tornearía sobre una pieza de una hidrolavadora por lo que el dicente le indica que debe traerle la pieza para evaluar el costo del trabajo. Que transcurridos cinco minutos ingresan a la casa sin autorización del declarante el Subcomisario Hugo Cabrera quien se identifica mediante credencial como policía, sin exhibir orden de allanamiento, quién vestía el chaleco policial, una camisa rosa, pantalón beige, zapatos marrones, acompañado del Sr. Dávila y de un sujeto con un tatuaje en el brazo izquierdo que vestía remera azulada, pantalón vaquero, gorra de la policía. Que Cabrera le manifiesta que es un allanamiento por drogas y Ghirardo le contesta que no tiene nada que ver con el tema de drogas, pero Cabrera le indica que esta involucrado con gente del narcotráfico, que esta ocultando algo, que Cabrera le manifiesta "que va tener que llamar a narcóticos" que Ghirardo le responde "no tengo problemas en que llame a Narcóticos" que luego los otros dos sujetos se dirigen a la habitación matrimonial y al depósito donde tenía herramientas, que ante la presencia del dicente en un ropero encuentran una caja donde se encontraban envueltos en una bolsa \$150.000 por lo que el sujeto con chaleco de gorra policial, le expresa a Cabrera que el procedimiento dio positivo, dirigiéndose a la cocina llevando el dinero a Cabrera, quien le expresa a Ghirardo que no se haga problema que va hacer constar en el acta que el procedimiento dio resultado negativo. Que el hermano del dicente el Sr. Carlos Ghirardofirmo el acta y se retira del domicilio observando que una camioneta Volkswagen Suran Negra, con conductor se encontraba estacionada al frente de su casa. Que se retira del domicilio Cabrera y posteriormente luego a los diez minutos los dos sujetos se retiran de la casa. Transcurridos 10 minutos llega al domicilio del dicente el Oficial Inspector Exequiel Quevedo quien le pregunta que había acontecido en su casa, Ghirardo le responde que hubo un allanamiento a cargo del Subcomisario Cabrera con dos sujetos que lo acompañaban, el Sr. Dávila y otro que vestía chaleco policial y que le robaron \$150.000". Ambos testimonios son coincidentes en señalar que el Oficial Principal Adrián Fernández, utilizó su automóvil marca Volkswagen, modelo Suran, color negro, sin patente identificatoria, a fin de ejercer tareas de vigilancia activa para perpetrar el allanamiento ilegal, en el domicilio de calle Boquerón N° 4291, propiedad del Señor Mario Ghirardo. A fs. (10-14), se incorporan recortes periodísticos de diversos medios de comunicación entre ellos "La Voz del Interior", donde se cronican las irregularidades cometidas por el imputado; repercutiendo lo sucedido a nivel Nacional como Provincial, ya

que también el hecho fue divulgado en medios televisivos noticiosos; acto que comprometió el decoro del empleo, afectando el prestigio de la Policía, lo que conllevó a un repudio a la institución por parte de la sociedad; omitiendo proceder como demanda el ejercicio de su función y como lo establecen las normas en particular; apartado de custodiar la vida, los bienes y defender la propiedad de las personas. A (fs.38-42) de autos, se adjunta copia certificadas del Libro Radio Operador del Distrito Policial II, en el cual se dejaron las respectivas constancias del acontecimiento tramitado por ésta instancia, generándose hecho Número 15H4019133, informando que "se comunica una Sra. reiterando una llamada, por vehículo sospechoso marca Volkswagen de color negro, con vidrios polarizados, con sujetos que estaban en su interior, que sacaron el dominio y comenzaron a dar vueltas por la zona de barrio Mafekin, informando el Subcomisario Carbroner que se entrevistó al Subcomisario Cabrera y al Oficial Principal Fernández quien se encontraba en el interior del vehículo Volkswagen Suran, color negro, de su propiedad, quien manifestó que le sacaba el dominio a su vehículo ya que la zona era peligrosa. A posterior se controló a otro sujeto que estaba con ellos, el cual luego de titubeos se identificó como Mercado Dávila, al cual tras ser palpado se le secuestra una billetera con una placa policial y credencial policial a nombre de Oficial Ayudante Lucas Ramis. Estos datos fueron aportados por línea por Subcomisario Cambroner y Oficial Ayudante Toconas". Surge así que de los testimonios receptados y pruebas colectadas en relación al hecho, resultan semejantes en cuanto a las circunstancias de tiempo, lugar y modo referenciados, y que acreditan con el grado de certeza requerido para esta esfera de juzgamiento, que el hecho tuvo existencia material y que el coimputado Oficial Principal Fernández, es responsable de la falta que se le imputa, por cuanto ha quedado acreditado que su accionar resultó indecoroso, ya que como funcionario del orden público es su deber observar en su vida pública, como privada el decoro que corresponde a su investidura, que con su conducta contravino los principios básicos de actuación que deben caracterizar a un representante de la seguridad pública, afectando el prestigio de la Institución Policial. Que visto el resolutorio al que arribó la justicia en razón de los delitos atribuidos al causante en ese ámbito judicial, administrativamente debe concluirse de manera objetiva su situación disciplinaria basado principalmente en las previsiones del art. 3 y 4º del R.R.D.P. vigente y en los elementos de prueba, de lo que surge de la pesquisa judicial una clara responsabilidad atribuible al encartado y en vistas de la sentencia condenatoria firme aplicada al causante por parte de la justicia, situación contemplada en el reglamento vigente en el art. 15 inc. 23 "Haber sido condenado, como autor, coautor, cómplice o encubridor de delito doloso, o tener responsabilidad juzgada administrativamente en la comisión de hechos directamente vinculados a aquellos que motivaron la instrucción de sumario judicial". Asimismo el accionar puesto de manifiesto por el encartado, vulnera deberes esenciales contemplados en el Título I capítulo IV de la Ley 9728, en su Artículo 15, inciso "i", al no observar en la vida pública y/o privada, el decoro que corresponde a su investidura, ya que por tal, representa al orden público, por lo tanto su accionar resultan ajenos a sus deberes y obligaciones como funcionarios policiales, comprometiendo el decoro del empleo, ya que el hecho en cuestión tomó trascendencia pública a través de distintos medios periodísticos, lo que con llevó y afectó impetuosamente el prestigio de la Institución Policial, situación que sin dudas afecta el decoro, como la honorabilidad de sus miembros. Resultando procedente la imposición al causante de una sanción disciplinaria acorde a la gravedad de la falta cometida, tendiente a evitar que hechos de esta naturaleza se repitan en el futuro, y que la finalidad del reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio y el buen desempeño del personal (Art. 2 del R.R.D.P.). Asimismo al arribarse el pronuncia-

miento definitivo, deberá valorarse en este ámbito disciplinario que con fecha 08/01/2015, se dispuso suspender preventivamente en sus funciones al encartado Oficial Principal Adrián Alfredo Fernández, colocándolo en situación pasiva, medida que hasta la fecha se encuentra vigente. En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el imputado Oficial Principal Adrián Alfredo Fernández, posee un concepto funcional de "MALO", formulado por el Comisario Osvaldo E. Arias, Jefe de Dependencia de Comisaría 14 (ver fs.25), vislumbrándose circunstancias agravantes de las previstas en el Art. 8° del R.R.D.P.. **CONCLUSIÓN** Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del imputado Oficial Principal ADRIÁN ALFREDO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 22.370.846., siendo opinión de la Suscripta que debiera dictarse una **RESOLUCIÓN CONDENA-TORIA**, debiéndose imponer al mismo una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias de los hechos que se le atribuyen, por infracción al Art. 15, Incs. 20°(correlacionado con el Artículo 15° inciso "i") de la Ley de Personal Policial N° 9728), 23° y 27 del R.R.D.P., vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.), siendo dable destacar que en relación al coimputado ex Subcomisario Hugo Alberto Cabrera, D.N.I. N° 22.161.677., se dispuso el Archivo Parcial, de las presentes actuaciones con fecha 20 de julio de 2018, en virtud de haberse agotado la pretensión disciplinaria, atento su desvinculación de la Institución Policial conforme los arts. 5° y 75° segundo párrafo, del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto N° 1753/03 y modif.). Secretaría de Faltas Gravísimas, 28 de agosto de 2018 RES. N° 234 /18

1 día - N° 170942 - s/c - 06/09/2018 - BOE

#### **EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO**

en el marco del Sumario Administrativo N° 1020485, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**: "A" N° 151/18: CORDOBA, 14 de Agosto de 2018. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... **RESUELVE**: Artículo 1°: **DISPONER** a partir de la notificación del presente instrumento legal, la **BAJA POR CESANTÍA** del Ayudante de 5ta. **LUCAS MATIAS HERMAN**, D.N.I. N° 31.587.308, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 24 y Art. 184 del Decreto N° 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 11 y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: **COMUNÍQUESE** a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - N° 171010 - s/c - 12/09/2018 - BOE

#### **UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

**EDICTOS**: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104864/2017 **FARIAS MERCEDES JUAN CARLOS** - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por **FARIAS MERCEDES JUAN CARLOS** DNI N° 6.699.434.- sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 671.- MTS2, ubicado en calle 20 DE JUNIO S/N°, Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía HIGUERA, Localidad LAS HIGUERAS, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Calle 20 DE JUNIO, en su costado Sur con LOTE 2, en su costado Este con Calle CONGRESO y al Oeste con PASAJE PUBLICO, siendo titular de la cuenta N° 140318111061 cita al titular de

cuenta mencionado **FARIAS MERCEDES JUAN CARLOS** y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170808 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### **DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL ÁREA DETERMINACIONES**

**NOTIFÍQUESE** al contribuyente **CASTRO RIMONDINO DIEGO ALEJANDRO** (D.N.I. N° 21.392.253), que en el Expte. N° 0562-002772/2016 se ha dictado con fecha 10 de Agosto de 2018 la Resolución N° PFM 0386/2018, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P.; **EMPLÁCESE** al citado contribuyente, para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS**, abone los importes correspondientes a Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, y acredite los pagos en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, **HAGASE SABER** al contribuyente **CASTRO RIMONDINO DIEGO ALEJANDRO** que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69 y 88 de la citada norma legal, para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 250,00)** establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Firmado por Ab. Esp. Hugo A. Ludueña Jefe de Área Auditoría Fiscal II Juez Administrativo Resol. N° 11/2018 Dirección de Policía Fiscal.

3 días - N° 170626 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### **UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

**EDICTOS**: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103396/2016 **BARRERA IMELIA IRENE DEL CARMEN** - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por **BARRE-RA IMELIA IRENE DEL CARMEN** DNI N° 17.352.400.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro acompañada de 269,93.- MTS2, ubicado en calle **JUAN DOMINGO MUSSO S/N°**, Departamento **CRUZ DEL EJE**, Pedanía **HIGUERA**, Localidad **LAS HIGUERAS**, Barrio **CARITAS** que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con **FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937)** posesión de **MENCEGUE GISELA**, en su costado Sur con Calle **JUAN DOMINGO MUSSO**, en su costado Este con **FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937)** posesión de **SOSA MARIA** y al Oeste con **FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937)** posesión de **SOSA MARIA**, cita al titular regis-



trales FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170652 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103382/2016 SOSA MARIA LURDE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA MARIA LURDE DNI N° 37.873.092.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro acompañada de 277,85.- MTS2, ubicado en calle JUAN DOMINGO MUSSO S/N°, Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía HIGUERA, Localidad LAS HIGUERAS, Barrio CARITAS que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de MENEGUE GISELA, en su costado Sur con Calle JUAN DOMINGO MUSSO, en su costado Este con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de SOSA MARIA y al Oeste con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de SOSA MARIA, cita al titular registrales FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170654 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103385/2016 CASTAÑARES JESUS ALBERTA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTAÑARES JESUS ALBERTA DNI N° 10.416.004.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro acompañada de 274,36.- MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N°, Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía HIGUERA, Localidad LAS HIGUERAS, Barrio CARITAS que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con calle PUBLICA, en su costado Sur con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de SOSA MARIA, en su costado Este con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de VERON SILVANA y al Oeste con FELIX

VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de MENEGUE GISELLA, cita al titular registrales FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170658 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103394/2016 VERON SILVANA ELIZABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERON SILVANA ELIZABETH DNI N° 31.222.809.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro acompañada de 268,04.- MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N°, Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía HIGUERA, Localidad LAS HIGUERAS, Barrio CARITAS que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con calle PUBLICA, en su costado Sur con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de VAQUERA DEBORA, en su costado Este con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de ARGUELLO NOELIA y al Oeste con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de CASTAÑARES JESUS ALBERTA, cita al titular registrales FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170661 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-103386/2016 ARGUELLO NOELIA ELIZABETH - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARGUELLO NOELIA ELIZABETH DNI N° 34.687.532.- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro acompañada de 264,47.- MTS2, ubicado en calle PUBLICA S/N°, Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía HIGUERA, Localidad LAS HIGUERAS, Barrio CARITAS que linda según plano de mensura acompañada en autos, en su costado Norte con calle PUBLICA, en su costado Sur con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) pose-

sión de VERON YESICA, en su costado Este con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de BRITO RAMON y al Oeste con FELIX VAZQUEZ DE NOVOA (15085/1937) posesión de VERON SILVIA ELIZABETH, cita al titular registrales FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Luna Darío Conrado, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170663 - s/c - 11/09/2018 - BOE

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL  
ÁREA DETERMINACIONES**

NOTIFÍQUESE al Sr. FONTÁN, MARIANO (DNI 17.532.099), en carácter de Responsable Solidario del contribuyente TRUST & DEVELOPMENT S.A. (CUIT: 30-69430819-4) que en el Expte. N° 0562-004072/2018 se ha dictado con fecha 19 de Julio de 2018 Proveído, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba (Ley 6006 t.o. 2015 y modif.). Para cualquier trámite, deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs; o a la Delegación de Dirección de Policía Fiscal más cercana a su domicilio y/o comunicarse al Teléfono 0351-4286037. Fdo.: Ab. Esp. Hugo A. Ludueña - Jefe de Área Auditoría II - Juez Administrativo Resol. N° 11/2018 - Dirección de Policía Fiscal -

3 días - N° 170686 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103391/2016 CEBALLOS CARLOS ROMAN -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS CARLOS ROMAN DNI N 32.671.061 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 301,83 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con Felix Vazquez de Novoa, al Sur con calle Domingo Musso, Este con Posesión de Vázquez de Novoa y al Oeste con posesión de Arroyo Diego, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

timia publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170509 - s/c - 11/09/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103392/2016 ROMERO EVELYN DAIANA -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO EVELYN DAIANA DNI N 37.873.100 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 280 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Félix Vázquez de Novoa, al Sur con calle publica, Este con Félix Vázquez de Novoa y al Oeste con posesión de Ceballos Yesica del Valle, cita al titular registral Félix Vázquez de Novoa, cita al titular registral FELIX VELAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170513 - s/c - 11/09/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103387/2016 VERON JESSICA VALERIA -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERON JESSICA VALERIA DNI N 34.346.980 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 276,60 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Arguello Noelia, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con posesión de Vázquez Novoa y al Oeste con Posesión Vaquera Débora, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170515 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103383/2016 GIORDAMINGO JANET BEATRIZ –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GIORDAMINGO JANET BEATRIZ DNI N 36.505.600 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 270,76 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte calle publica, al Sur con posesión de Vázquez Novoa, Este con Posesión de González Silvia Pamela y al Oeste con posesión de Arguello Noelia , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170516 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103428/2016 GONZALEZ PAMELA SILVIA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ PAMELA SILVIA DNI N 33.924.709 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 276,88 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle publica, al Sur con posesión de romero Verónica del Valle, Este con calle pública y al Oeste con posesión de Brito Ramon , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170519 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103388/2016 CEBALLOS SERGIO ALEJANDRO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS SERGIO

ALEJANDRO DNI N 35.218.084 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 300 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con Félix Vázquez de Novoa, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Sosa Víctor Hugo y al Oeste con Félix Vázquez de Novoa , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170522 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103390/2016 SOSA VICTOR HUGO –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA VICTOR HUGO DNI N 34.346.956 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 275 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Vazquez de Novoa Felix, al Sur con calle publica, Este con posesión de Castañares Laura y al Oeste con posesión de Ceballos Serdio Alejandro, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018 Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170524 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103389/2016 CASTAÑARES LAURA ROXANA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTAÑARES LAURA ROXANA DNI N 25.172.082 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 267,50 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n , Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Vazquez de Novoa, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Sosa Marisa Mabel y al Oeste con Posesión de Sosa Víctor Hugo, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se



consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170526 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103421/2016 SOSA MARISA MABEL–Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA MARISA MABEL DNI N 27.897.682 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 282,50 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Félix Vázquez de Novoa, al Sur con calle Publica, Este con posesión de Ceballos Yesica del Valle y al Oeste con Posesión Castañares Laura, cita al titular registral VAZQUEZ DE NOVOA FELIX y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/06/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170528 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103398/2016 MENCEGUE GISELA ELISHABET –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MENCEGUE GISELA ELISHABET DNI N 32.671.069 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 272,86 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Barrera Imelia, Este con Posesión de Castañares Jesús Alberto y al Oeste con posesión de Coca Silvia , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En

caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170531 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103384/2016 CEBALLOS YESICA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CEBALLOS YESICA DEL VALLE DNI N 36.559.445 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 275 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con Felix Vazquez de Novoa, al Sur con calle publica, Este con posesión de Romero Evelin Daiana y al Oeste con de Sosa Marisa Mabel , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170534 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103420/2016 COCA SILVIA NANCY –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por COCA SILVIA NANCY DNI N 17.089.677 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 283,26 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle pública, al Sur con posesión de Sosa Daniel, Este con posesión de Menceguez Gisela y al Oeste con posesión de Vaquera Laura, cita al titular resgstral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170536 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103430/2016 VAQUERA LAURA SOLEDAD –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VAQUERA LAURA SOLEDAD DNI N 33.3853695 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 284,47 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con calle publica, al Sur con posesión de Vázquez de Novoa, Este con Posesión de Coca Silvia y al Oeste con Vazquez de Novoa Felix , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170538 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103429/2016 VAQUERA DEBORA ALEJANDRA –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VAQUERA DEBORA ALEJANDRA DNI N 34.346.958 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 273,57 metros 2, ubicado sobre calle Juan Domingo Musso s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Verón Silvana, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con posesión de Verón Jessica y al Oeste con Posesión de Sosa Maria, cita al titular registral VAZQUEZ DE NOVOA FELIX y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170544 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103423/2016 VASQUEZ CARINA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VASQUEZ CARINA DEL VALLE DNI N 27.180.562 sobre un inmueble según declaración jurada

acompañada de 291,02 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Posesiona de Brito Ramón, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Romero Verónica y al Oeste con posesión de Verón Yesica , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170546 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103422/2016 VERON YAMILA AYELEN –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERON YAMILA AYELEN DNI N 36.559.436 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 235,74 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte Felix Vazquez de Novoa , al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con posesión de Ceballos Carlos y al Oeste con Feliz Vazquez de Novoa , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170548 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103395/2016 ROMERO VERONICA DEL VALLE –Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO VERONICA DEL VALLE DNI N 37.873.084 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 287,73 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de González Silvia, al Sur con calle Domingo Musso, Este con calle pública y al Oeste con posesión de Vázquez de Novoa , cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto

precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170554 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103424/2016 VAZQUEZ DE NOVOA MIRIAM GUADALUPE-Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VASQUEZ DE NOVOA MIRIAM GUADALUPEDNI N 34.346.960 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 274,85 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Vaquera Laura, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Sosa Daniel y al Oeste con posesión de Ceballos Carlos, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170567 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-103393/2016 SOSA RICARDO DANIEL -Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SOSA RICARDO DANIEL DNI N 35.218.092 sobre un inmueble según declaración jurada acompañada de 278 metros 2, ubicado sobre calle publica s/n, Bo. Caritas, Comuna Las Higueras, Pedanías Higueras, Departamento Cruz del Eje, lindando al Norte con posesión de Coca Silvia, al Sur con calle Juan Domingo Musso, Este con Posesión de Barrera Imelia y al Oeste con posesión de Vázquez de Novoa, cita al titular registral FELIX VAZQUEZ DE NOVOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/09/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de

sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170569 - s/c - 11/09/2018 - BOE

#### DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA - CARGO INSPECTOR Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos de Inspector - Ley: 10237 Dcto.930 /15 Resol. D.G.E.Sec. N° 395/18 y N° 396/18

ANEXO

4 días - N° 170310 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-104545/2017 FEDERICO MARIA DE LOS ANGELES - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FEDERICO MARIA DE LOS ANGELES DNI N° 20.834.087- sobre un inmueble según plano de mensura aprobado por catastro Exp. Prov. 0582 003090/2013 de una sup. 2128,27 M2, ubicado en Calle PUBLICA S/N, Paraje EL ALGODONAL, Localidad AGUA DE ORO, Pedanía SAN VICENTE, Departamento COLON, que linda al norte con RESTO DE SUP. DE LA PARCELA 1, al Sur con RESTO DE SUP. DE Parcela 1, al Este con CALLE PUBLICA y al Oeste con PARCELA 1631-2772 Propietario Sr. SEGUNDO ANIBAL MOYANO, siendo el titular de la cuenta N° 130505531991.- Cita al titular fiscal mencionado SOUTO ISABEL.- y al titular registral SOUTO ISABEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 30/08/2018. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170447 - s/c - 10/09/2018 - BOE

#### DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos de Inspector - Ley: 10237 - Dcto. 930/15 Resol. D.G.E.T. y F.P. N° 431/18 Y 432/18 LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA CARGOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN MEDIA

ANEXO

4 días - N° 170163 - s/c - 06/09/2018 - BOE

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Faro Maria Laura D.N.I.: 22.942.591 que en virtud de lo que consta en la EXPT. N° 0109-082909/2008 caratulado "SOLICITA RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES DEL AGENTE"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir



de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 04/100 (\$ 2.990,04), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 04/03/2008 al 30/04/2008, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170134 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Careggio Ramona Maria D.N.I.: 10.053.687 que en virtud de lo que consta en la EXPT. N° 0109-086020/2008 caratulado "ELEVA RENUNCIA CONDICIONAL DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$ 1.284,62), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2010 al 28/02/2010, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170135 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO**

EXPTE. N° 1012897 RES. "A" DIR O.A.I.S. N° 27/18 En el marco de las actuaciones administrativas identificadas como expte. 1012897, el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, resuelve: "CÓRDOBA, 30 DE MAYO DE 2018. Y VISTO...Y CONSIDERANDO...LA DIRECTORA DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, RESUELVE: Artículo 1º: SANCIONAR al Sargento CHRISTIAN REINALDO MOYANO, DNI 22.564.136 con OCHO (8) días de ARRESTO, por su participación material responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza grave prevista en los Art. 13 inc. 35 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Decreto N° 1753/03 y modif.) habiéndose considerado las circunstancias atenuantes fijadas en el Art. 10º inc. "2" del mismo reglamento disciplinario. Artículo 2º: SANCIONAR al Sargento DIEGO SEBASTIAN MOYANO, DNI 27.494.022 con OCHO (8) días de ARRESTO, por su participación material responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en una falta de naturaleza grave prevista en los Art. 13 inc. 35 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (Decreto N° 1753/03 y modif.) habiéndose considerado las circunstancias atenuantes fijadas en el Art. 10º inc. "2" del mismo reglamento disciplinario. Artículo 3º: El Oficial Jefe o responsable de quien dependa el sumariado, dispondrá el efectivo cumplimiento de la medida impuesta, informando a este Tribunal

de Conducta Policial y Penitenciario una vez finalizado. Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Directora de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario

5 días - N° 170140 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la sucesión indivisa de la Sra. Morillo Adriana Soledad D.N.I.: 28.428.277 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-525912050-213 caratulado "SOLICITA GESTIONAR EL RECUPERO DE LOS HABERES LIQUIDADOS DE MAS DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 6.878,03), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 05/01/2013 al 28/02/2013, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170142 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Loizaga Viviana Elizabeth D.N.I.: 14.001.357 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-493778050-417 caratulado "ELEVA INFORME DE NOVEDADES DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 – CBU 0200900501000000400047 – CUIT 34-99923057-3 – Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 3.235,80), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 02/03/2009 al 31/08/2009, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170149 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la sucesión indivisa de la Sra. Videla Mirta Norma D.N.I.: 06.497.422 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-331020050-318 caratulado "INFORME DE DEUDA DEL AGENTE"; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04

- CBU 0200900501000000400047 - CUIT 34-99923057-3 - Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 02/100 (\$ 510.990,02), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 06/09/2015 al 30/04/2018, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170152 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Navarro Laura Denia D.N.I.: 17.111.891 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-112463/2012 caratulado "ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE MAESTRA DE GRADO DEL AGENTE"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 - CBU 0200900501000000400047 - CUIT 34-99923057-3 - Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 2.985,32), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente a los periodos comprendidos entre el 14/08/2012 al 30/08/2012 y entre 17/07/2012 al 30/08/2012, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170155 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la sucesión indivisa del Sr. Velazquez Victor Hugo D.N.I.: 16.326.996 que en virtud de lo que consta en el EXPT. N° 0109-081609/2008 caratulado "SOLICITA TRASLADO DEFINITIVO A LA CIUDAD DE CORDOBA DEL AGENTE"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 - CBU 0200900501000000400047 - CUIT 34-99923057-3 - Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 83/100 (\$ 7.890,83), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 24/10/2011 al 31/12/2011, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170157 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Se hace saber a la Sra. Ferrari Ana Catalina D.N.I.: 12.640.871 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-679595050-116 caratulado "INFORME DE DEUDA REALIZADO POR OFICINA DAE SUELDOS AREA B"-; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 - CBU 0200900501000000400047 - CUIT 34-99923057-3 - Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$ 62.164,60), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 31/10/2005 al 30/08/2016, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 31 de Agosto del 2018.

5 días - N° 170164 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**MINISTERIO DE FINANZAS**

SOLICITA INSCRIPCIÓN - INGENIERO PEDRUEZA S.A.- "Córdoba, 27 de junio de 2018. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. en virtud de la solicitud realizada mediante trámite de fecha 22/05/2018 y N° sticker: 315343 088 718, a fin de informarle que, al día de la fecha, se registra que la directora suplente y accionista de la firma INGENIERO PEDRUEZA S.A. (C.U.I.T. N°: 30-70899884-9), Sra. Godoy Valeria Elena del Valle (D.N.I. N°: 21.998.024) es agente del Estado Provincial y actualmente se encuentra desempeñando sus funciones en el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Por la condición y el cargo que tiene vigente la Sra. Godoy Valeria Elena del Valle en la firma, se le hace saber que INGENIERO PEDRUEZA S.A. se encuentra comprendida en una de las causales de inhabilitación para contratar con el Estado Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 18 inciso b) de la Ley N° 10.155 y en el Artículo 29.2 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Por todo lo expuesto anteriormente, se le informa que este Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado no puede inscribir como proveedor del Estado a la firma INGENIERO PEDRUEZA S.A., hasta tanto se subsane la causal mencionada en el párrafo anterior; otorgándosele a tales fines, un plazo perentorio e improrrogable de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, para que acompañe la documentación que acredite lo contrario, bajo apercibimiento de tener por rechazado el trámite correspondiente; sin perjuicio de que pueda iniciar nuevamente el mismo una vez subsanada dicha causal. Sin otro particular lo saludo atentamente". Fdo.: CRA. MA. GIMENA DOMENELLA -Directora General de Compras y Contrataciones -Secretaría de Administración Financiera -Ministerio de Finanzas.-?

5 días - N° 170197 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**UNIDAD EJECUTORA LEY 9150**

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104496/2017 VALLE SILVIA MONICA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VALLE SILVIA MONICA D.N.I. N° 18.420.482- So-

bre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 285,70 metros 2, ubicado en Calle: Pasaje 9 De Marzo N° 1080, C.P. 5200, entre Calle R. Vivas y Calle República Del Líbano, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Parcela 2 (resto) Municipalidad de Deán Funes- Ernesto Cejas, Isidoro Amado Cejas, Rosaura Cejas, Ceferina Teófila Cejas y Vitalina Cejas de Quiroga, al Sur con Parcela 2 (resto) Municipalidad de Deán Funes- Ernesto Cejas, Isidoro Amado Cejas, Rosaura Cejas, Ceferina Teófila Cejas y Vitalina Cejas de Quiroga, al Este con Parcela 2 (resto) Municipalidad de Deán Funes Ocupado por Pasaje 9 de Marzo- Ernesto Cejas, Isidoro Amado Cejas, Rosaura Cejas, Ceferina Teófila Cejas y Vitalina Cejas de Quiroga y al Oeste con Parcela 2 (resto) Municipalidad de Deán Funes- Ernesto Cejas, Isidoro Amado Cejas, Rosaura Cejas, Ceferina Teófila Cejas y Vitalina Cejas de Quiroga, siendo el titular de cuenta N° 170500724008 cita al titular de cuenta mencionado MUNICIPALIDAD DE DEÁN FUNES y al titular registral MUNICIPALIDAD DE DEÁN FUNES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170008 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104483/2017 VILLACORTA ROSA AYELEN DENISE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLACORTA ROSA AYELEN DENISE D.N.I. N° 34.809.262- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 196,92 metros 2, ubicado en Calle: Pública N° S/N, C.P. 5200, entre Calle San Martín y Calle Domingo Cabrera, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 020 Burgos Idelfonso, al Sur con Resto de Parcela 005 Salvador Prado, al Este con Resto de Parcela 020 Burgos Idelfonso, al Oeste con Resto Parcela 020 Burgos Idelfonso, cita al titular registral SALVADOR PRADO Y OT.- cuenta N° 170504567161 cita al titular de cuenta mencionado BURGOS ILDEFONSO y al titular registral BURGOS ILDEFONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170016 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104468/2017-OLARIAGA LUIS FERNANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLARIAGA LUIS FERNANDO D.N.I. N° 40.025.866- Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 201,61 metros 2, ubicado en Calle: Boulevard Illia N° S/N C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Parcela 32 Rivero de Castañarez y Ot , al Sur con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham al Este con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham al Oeste con Resto de Parcela 33 Cejas Luis Ernesto y Cejas Pilar, siendo el titular de cuenta N° 17-05-1013103-0 BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT. y al titular registral BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT- siendo titular de cuenta N° 17-050072531-4 CEJAS LUIS E. Y PILAR y al titular registral CEJAS LUIS ERNESTO Y CEJAS PILAR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170010 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104383/2017 CABRERA LORENA SOLEDAD- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CABRERA LORENA SOLEDAD D.N.I. N° 27.357.933- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 186,54 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Pública y Calle República Del Líbano, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín (Anexo), lindando al Norte con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham, al Sur con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham, al Este con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham y al Oeste con Calle Domingo Cabrera, siendo el titular de cuenta N° 170510131030 cita al titular de cuenta mencionado BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT. y a los titulares registrales BUSTAMANTE HERRERA ALEJANDRO Y BUSTAMANTE HERRERA ABRAHAN- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o des-



de la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170002 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104406/2017 VAY OSCAR RUBEN- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VAY OSCAR RUBEN D.N.I. N° 7.843.165- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 211,31 metros 2, ubicado en Calle: San Martín N° 1140, C.P. 5200, entre Calle República del Líbano y Calle Pública, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 20 Burgos Idelfonso- Resto de Parcela 012 Burgos Idelfonso, al Sur con Resto de Parcela 020 Burgos Idelfonso, al Este con Resto de Parcela 020 Burgos Idelfonso y al Oeste con Calle San Martín, siendo el titular de cuentas N° 170500724211 N° 170504567161 cita al titular de cuentas mencionado BURGOS IDELFONSO y al titular registral BURGOS IDELFONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170003 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104466/2017 FONCEA HAYDEE MERCEDES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FONCEA HAYDEE MERCEDES D.N.I. N° 6.398.258- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 222,22 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 005 Salvador Prado, al Sur con Resto de Parcela 005 Salvador Prado, al Este con Calle Domingo Cabrera y al Oeste con Resto Parcela 005 Salvador Prado, cita al titular registral PRADO SALVADOR Y OTROS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requeri-

miento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170011 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Se comunica a la Señora PONCE MARIA EVA CUIT N° 27-10474756-1 que por Expediente N° 0048-005407/2018 caratulado: DEUDA T.R.S. PONCE MARÍA EVA (SERVICIO ESPECIAL). Se ha resuelto lo siguiente: intimar a Ud. para que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, cancele la deuda tributaria que registra con el erario provincial –Secretaría de Transporte- en concepto de Tasa Retributiva de Servicios –Tasa Anual-, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que por ley pudieren corresponder, de conformidad con la Ley N° 8669, su Decreto Reglamentario N° 254/03 y Anexo "C" Régimen de Penalidades. Fdo: Ing. Marcelo D. Mansilla - Director General de Transporte – Secretaría de Transporte – Gobierno de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 169632 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104396/2017 RIOS CECILIA INES- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RIOS CECILIA INES D.N.I. N° 25.551.159- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 165,43 metros 2, ubicado en Calle: San Martín N° S/N, C.P. 5200, entre Calle República del Líbano y Calle Pública, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro de Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín A., lindando al Norte con Resto de Parcela 12 Burgos Idelfonso- Ocupado por Calle República del Líbano, al Sur con Resto de Parcela 12 Burgos Idelfonso, al Este con Resto de Parcela 12 Burgos Idelfonso y al Oeste con Calle San Martín, siendo el titular de cuenta N° 170500724211 cita al titular de cuenta mencionado BURGOS ILDEFONSO y al titular registral BURGOS ILDEFONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170025 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104474/2017 RAMIREZ EDITH RAMONA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMIREZ EDITH RAMONA D.N.I. N° 11.866.948- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 177,46 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° 1035, C.P. 5200, entre Calle República del Líbano y Calle Chacabuco,

Departamento: Ischilín, Pedanía: Los Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham, al Sur con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham, al Este con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham y al Oeste con Calle Domingo Cabrera, siendo el titular de cuenta N° 170510131030 cita al titular de cuenta mencionado BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT. y al titular registral BUSTAMANTE HERRERA ALEJANDRO Y BUSTAMANTE HERRERA ABRAHAN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170028 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104414/2017 PRADO MARIO ALBERTO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PRADO MARIO ALBERTO D.N.I. N° 27.892.903- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 321,61 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° S/N, C.P. 5200, entre Calle República del Líbano y Calle Pública, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 30 Juncos Eugenio Andronico Ocupado por Calle República del Líbano, al Sur con Resto de Parcela 31 Medina Vicenta Noelva, al Este con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham Ocupado por Calle Arturo Umberto Illia y al Oeste con Calle Domingo Cabrera, siendo el titular de cuenta N° 170505293790 cita al titular de cuenta mencionado JUNCOS EUGENIO ANDRÓNICO y al titular registral JUNCOS EUGENIO ANDRÓNICO- cuenta N° 170505252279 cita al titular de cuenta mencionado MEDINA VICENTA NOELVA y al titular registral MEDINA VICENTA NOELVA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170004 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104471/2017 BULACIO ELSA DEL VALLE- So-

licita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BULACIO ELSA DEL VALLE D.N.I. N° 14.208.221- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 258,34 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° S/N, C.P. 5200, entre Calle Pública y Calle República del Líbano, Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 006 Martos Francisco, al Sur con Resto de Parcela 006 Martos Francisco, al Este con Calle Domingo Cabrera, al Oeste con Resto de Parcela 006 Martos Francisco, cita al titular registral MARTOS FRANCISCO y al titular registral MARTOS FRANCISCO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170019 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104412/2017 AMADO LUCAS EDUARDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por AMADO LUCAS EDUARDO D.N.I. N° 29.305.964- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 297,02 metros 2, ubicado en Calle: San Martín N° S/N, C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Calle Manuel Estrada, al Sur con Resto de Parcela 011 Navarro Rodolfo, al Este con Resto de Parcela 011 Navarro Rodolfo y al Oeste con Resto de Parcela 011 Navarro Rodolfo, siendo el titular de cuenta N° 170500730369 cita al titular de cuenta mencionado NAVARRO RODOLFO y al titular registral NAVARRO RODOLFO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170020 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104487/2017 VERGARA MERCEDES CELINA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERGARA MERCEDES CELINA D.N.I. N° 34.284.550- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 342,68 metros 2, ubicado en Calle: San Martín N° S/N, C.P. 5200,

Departamento: Ischilín, Pedanía: Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Resto de Parcela 020 Burgos Idelfonso, al Sur con Resto de Parcela 011 Guerrero Laura Margarita, al Este con Resto de Parcela 011 Navarro Rodolfo- Resto de Parcela 005 Titular No Consta y al Oeste con Calle San Martín, siendo el titular de cuenta N° 170506110613 cita al titular de cuenta mencionado MARTOS FRANCISCO y al titular registral MARTOS FRANCISCO- cuenta N° 170518616598 cita al titular de cuenta GUERRERO LAURA MARGARITA- cuenta N° 170504567161 cita al titular de cuenta mencionado BURGOS IDELFONSO y al titular registral BURGOS IDELFONSO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 29/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170021 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104468/2017-OLARIAGA LUIS FERNANDO- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por OLARIAGA LUIS FERNANDO D.N.I. N° 40.025.866- Sobre un inmueble según declaración jurada y plano de mensura de 201,61 metros 2, ubicado en Calle: Boulevard Illia N° S/N C.P. 5200, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Norte con Parcela 32 Rivero de Castañarez y Ot , al Sur con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham al Este con Parcela 16 Bustamante Herrera Alejandro y Bustamante Herrera Abraham al Oeste con Resto de Parcela 33 Cejas Luis Ernesto y Cejas Pilar, siendo el titular de cuenta N° 17-05-1013103-0 BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT. y al titular registral BUSTAMANTE HERRERA A. Y OT- siendo titular de cuenta N° 17-050072531-4 CEJAS LUIS E. Y PILAR y al titular registral CEJAS LUIS ERNESTO Y CEJAS PILAR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170023 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074533/2006 MONTOYA MARIA DEL VALLE-GUZMAN MARIA BEATRIZ- CESIONARIA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, reque-

rida por MONTOYA MARIA DEL VALLE L.C. N° 05.719.472-GUZMAN MARIA BEATRIZ D.N.I. N° 20.495.414- Sobre un inmueble según declaración jurada de 518 Metros 2, ubicado en Calle: Vélez Sarsfield y Arturo M. Bas N° S/N, C.P. 5974, Localidad: Laguna Larga, Pedanía: Pilar, Departamento: Río Segundo, lindando al Norte con Calle Vélez Sarsfield, al Sur con Baleani Luis Carlos, al Este con Bv. Mendoza y al Oeste con Calle Arturo M. Bas, siendo el titular de cuenta N° 270603399223 cita al titular de cuenta mencionado MONTOYA DE RAMALLO R. y al titular registral MONTOYA DE RAMALLO ROSA- FOLIO REAL: Matricula 1323462(13) antecedente dominial F° 15146 A° 1942 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/04/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 169983 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104404/2017 RAMIREZ CARLA LORENA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMIREZ CARLA LORENA D.N.I. N° 27.868.086- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 507,64 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° 1170, C.P. 5200, entre Calle República del Líbano y Calle Pública, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín, lindando al Noreste con Calle Domingo Cabrera, al Sur con Calle Manuel Estrada (Antiguo Camino a Sauce Puncu), al Sureste con Resto de Parcela s/d Salvador Prado, al Noroeste con Resto Parcela s/d Salvador Prado y Suroeste Resto de Manzana 054 Dominio No Consta, cita al titular registral SALVADOR PRADO Y OTROS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 28/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170032 - s/c - 07/09/2018 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-104494/2017 MONTENEGRO MARCELA- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONTENEGRO MARCELA D.N.I. N° 28.741.012- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 238,21 metros 2, ubicado en Calle: Domingo Cabrera N° S/N, C.P.



5200, entre Calle República del Líbano y Calle Pública, Departamento: Ischilín, Pedanía: San Pedro De Toyos, Localidad: Deán Funes, Barrio: San Martín A., lindando al Norte con Resto de Manzana 054 Dominio No Consta, al Sur con Resto de Manzana 054 Dominio No Consta, al Este con Calle Domingo Cabrera y al Oeste con Resto de Manzana 054 Domingo No Consta, siendo el titular de cuentas N° S/D cita al titular registral CARMEN CORDOBA DE PRADO- MODESTINO PRADO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba)

y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 27/08/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 170009 - s/c - 07/09/2018 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)